

**Curso 2024-25**



**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:  
HISTORIA DEL ARTE Y DE LAS IDEAS ESTÉTICAS I**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
DRAMATURGIA	HISTORIA DEL ARTE E IDEAS ESTÉTICAS II	ESTÉTICA E HISTORIA DEL ARTE	2º	ANUAL	Obligatoria de Especialidad	6	3
ITINERARIO					Teórica		
<b>PRELACIÓN</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>			
NO				DRAMATURGIA			
<b>PROFESORADO</b>				<b>HORARIO TUTORÍA</b>			
CARMEN VERA SELL				Martes 11.30 a 12.30h y Miércoles 18.30 a 19.30h			
<b>CORREO DE CONTACTO</b>							
carmenvera@esadsevilla.es							

### 1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura Historia del Arte y de las Ideas Estéticas I se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Estética e Historia del Arte, considerada Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Escenografía según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el primer curso y su objetivo principal es proporcionar conocimientos fundamentales de la historia general de las artes plásticas: teorías artísticas, formas, estilos, técnicas y procedimientos.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Dramaturgia, que consiste en concebir y fundamentar el proceso creativo de trabajo personal valorando sus propiedades representativas, expresivas y calidad estética.

### 2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

#### 2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA n.º 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

- **Generales:**

G1: Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

G2: Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás ya al as circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

G3: Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G4: Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

G5: Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

- **Transversales:**

- T1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- T2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- T3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- T4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- T5: Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- T6: Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- T7: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- T8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- T9: Integrase adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- T10: Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- T11: Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- T12: Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos ya a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- T13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- T14: Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- T15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- T16: Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- T17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de general valores significativos.

- **Específicas:**

- E1: Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos, imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
- E2: Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.
- E3: Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
- E4: Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
- E5: Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

### 3. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

C.1. Conocimientos fundamentales de la historia general de las artes plásticas: teorías artísticas, formas, estilos, técnicas y procedimientos.

Los contenidos se organizarán en los siguientes bloques temáticos y en las siguientes Unidades Didácticas.

#### Bloque 1

- tema 1.- Concepto de arte y de estética. Función, clasificación y metodologías que abordan su estudio.
- tema 2.- Arte Primitivo.
- tema 3.- Antigüedad Clásica.
- Tema 4.- La estética en la Antigüedad Clásica.

#### Bloque 2

- tema 4.- Arte Bizantino.
- tema 5.- Arte Islámico.
- tema 6.- Arte Románico y Gótico.
- Tema 7.- La estética en la Edad Media.

#### Bloque 3

- tema 7.- Arte Renacentista y Barroco.
- tema 8.- Arte Neoclásico.
- tema 9.- Estética en la Edad Moderna.
- tema 10.- La mujer en el Arte.



#### Bibliografía

- Gombrich, E. *Historia del Arte* (1950)
- Ramírez, J.A. & Otros. *Historia del Arte* (1996)
- PP Fuera de Clase  
[https://drive.google.com/drive/folders/1omwtu25\\_Qvhc66EN6UN\\_YhN2xHm55CtK?usp=share link](https://drive.google.com/drive/folders/1omwtu25_Qvhc66EN6UN_YhN2xHm55CtK?usp=share_link)
- Sobrón, I. [https://youtube.com/playlist?list=PLpHIjCQ3PRLs4J9V3CZFEa-YNGmWRG\\_BZ](https://youtube.com/playlist?list=PLpHIjCQ3PRLs4J9V3CZFEa-YNGmWRG_BZ)



- AAVV. *Historia de las ideas estéticas desde la Antigüedad hasta la Edad Moderna.*
- Azúa, F. *Diccionario de las artes* (1995)
- Bayer, R. *Historia de la estética* (1993)
- **Beardsley, M. & Hoppers, J. *Estética: Historia y Fundamentos* (1988)**
- Berger, J. *Modos de ver* (2016)
- **Bozal, V. *Historia de las ideas estéticas y de las teorías estéticas contemporáneas* (2005)**
- **Tatarkiewicz, W. *Historia de la estética* (1991)**
- **Tatarkiewicz, W. *Historia de las seis ideas* (1990)**

#### 4. METODOLOGÍA DOCENTE.

##### *Aspectos generales metodológicos*

Esta asignatura se imparte en el primer curso y es de carácter eminentemente teórico, no obstante, nuestro objetivo es que este proceso de enseñanza-aprendizaje sea lo más dinámico y motivador posible, proponiendo una metodología mixta donde tengan cabida tanto la clase magistral como la clase invertida.

Como docente me propongo una forma de trabajar que acompañe al alumnado en su recorrido personal y en grupo a través de un descubrimiento consciente de las manifestaciones artísticas que se han generado a lo largo de la historia. Para ello se propondrán una serie de trabajos, tareas y actividades de diferente índole donde se trabajen las diferentes competencias del currículo. Estas actividades podrán ser individuales, por parejas, grupales. También se propondrán algunas de carácter interdisciplinar.

Las herramientas digitales y telemáticas que se utilizarán son:

- G. Suite forEducation:
  - o Google Meet para las sesiones telemáticas por videoconferencia si fuese necesario.
  - o Google Classroom como plataforma donde el alumnado encontrará información relativa a la asignatura (manuales, textos, enlaces a material audiovisual, etc.).
  - o Google docs y Presentaciones de Google para la elaboración de trabajos y entrega de los mismos.
  - o Google formularios para la elaboración de pruebas y cuestionarios varios.
  - o Google Mail para el envío de mails por parte de la profesora; se aconseja que el alumnado tenga una cuenta gmailcorporativa de ESAD Sevilla para una mejor interfaz con Classroom.

#### 4.1. Actividades.

ACTIVIDADES PRESENCIALES			
Descripción		T	P
AP.1 Atender a clases magistrales, proyección de presentaciones y visionado de vídeos de corta duración.			
AP.2 Análisis y comentarios de imágenes, textos, videos, etc.			
AP.3 Exposición de trabajos (oralmente).			
AP.4 Cuestionarios de repaso y dinámicas grupales.			
AP.5 Debates y puesta en común.			

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES AUTONOMA			
Descripción		T	P
AU.1 Análisis y comentarios de imágenes, textos, videos, etc.			
AU.2 Búsqueda de información, selección y redacción de conclusiones en trabajos y tareas.			
AU.3 Lecturas obligatorias (y recomendadas).			
AU.4 Elaboración de esquemas, resúmenes, presentaciones, tareas y trabajos de diversa índole.			
AU.5			

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (opcional)	
Descripción	
AC.1 Asistencia a muestras y talleres que se generan dentro de nuestra propia Escuela.	
AC.2 Visita a exposiciones (CaixaForum, Museo Provincial, etc).	
AC.3 Asistencia y participación a los eventos que se programen para las Jornadas de Escenografía y para el día mundial del Teatro.	
AC.4 Lecturas recomendadas.	

#### 4.2. Cronograma:

	CONTENIDOS **	ACTIVIDADES		HORAS					
				TRABAJO PRESENCIAL			TRABAJO AUTÓNOMO		
				PRESENCIALES	NO PRESENCIAL	CE	PA	TP	TG
<b>Bloque 1</b> Octubre Noviembre Diciembre	UD1. Romanticismo vs Realismo. UD2. Impresionismo, Postimpresionismo y Neoimpresionismo. UD3. Primeras Vanguardias.	AP 1 AP 2 AP 3 AP 4	AU 1 AU 2 AU 3 AU 4	x	x		x	x	
Enero Febrero Marzo	UD 4.- Bauhaus. UD 5.- Segundas Vanguardias. UD 6.- La performance y la fotografía. UD 7.- Últimas tendencias.	AP 1 AP 2 AP 3 AP 4	AU 1 AU 2 AU 3 AU 4	x	x		x	x	
<b>Bloque 2</b> Abril Mayo	UD 8.- Concepto de arte y estética, desde su nacimiento como disciplina hasta la actualidad. UD 9.- La mujer en el Arte.	AP 1 AP 2 AP 3 AP 4	AU 1 AU 2 AU 3 AU 4	x	x		x	x	

#### 5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, valorándose los resultados de aprendizaje alcanzados.

##### 5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación se realizará a través de varias técnicas e instrumentos:

A través de la **observación directa** y su anotación en el cuaderno/diario de la profesora, con especial atención a la actitud, participación y disposición para crear un buen clima de trabajo.

A través de **pruebas de nivel** (exámenes y cuestionarios) tanto escritas como orales donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido algunas competencias concretas.

A través de **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos** como tareas de análisis y exposición, trabajos de investigación o de carácter más creativo.

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo deberán ser de autoría propia e incluir la citación y referencias bibliográficas en APA7. Aquellos trabajos que hubieran incurrido en plagio parcial o total, serán calificados con un 0 y el alumno perderá la evaluación continua. Señalamos también que el uso de las IA para la realización de trabajos debe quedar reflejado en el mismo. Este uso sólo será admitido como una herramienta más, no para la elaboración o redacción de los mismos.

Los trabajos y tareas que se entreguen una vez superada la fecha o que no se ajusten a la forma solicitada, tendrán una penalización del 20% de la calificación. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Aquellos trabajos teórico-investigativo que no presenten índice y lista de referencias bibliográficas, no será admitidos para su corrección.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia, implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con las pruebas de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

## **5.2. Criterios de evaluación.**

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

### **5.2.1. CRITERIOS GENERALES:**

CEG1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG2. Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.

CEG3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

CEG4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

CEG5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

CEG6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

CEG7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

### **5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:**

CET1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

CET3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET5. Demostrar conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

CET6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

CET7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

CET8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CET9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.

CET11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CET12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

CET13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CET14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

### **5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:**

CEE1. Demostrar capacidad de concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

CEE2. Demostrar capacidad de proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos técnicos y estéticos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.

CEE3. Demostrar aplicación pertinente de la metodología de trabajo, tanto en la planificación como en la dirección del proceso de creación de un espectáculo.

CEE4. Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

CEE4. Demostrar conocimiento de diferentes métodos de estudio del hecho escénico.

## **5.3. Resultados de aprendizaje**

1. Ejercicios escritos de análisis de material audiovisual, análisis de textos, material audiovisual y trabajo de investigación:
  - Capacidad de analizar y comparar los cambios producidos en la concepción del arte y sus funciones.
  - Capacidad de contrastar y comparar concepciones estéticas desde el arte primitivo hasta el arte del siglo XXI.
  - Capacidad de identificar obras significativas de artistas relevantes desde el arte primitivo hasta el arte del siglo XXI.





- Capacidad de profundización en los contenidos.
  - Capacidad de aplicación de las técnicas, métodos y sistemas de investigación.
  - Capacidad imaginativa, creativa y reflexiva propias del alumnado de arte dramático desde cualquiera de sus ramas y especialidades.
  - Capacidad de asimilación de conocimientos, corrección ortográfica y sintáctica, presentación y adecuación del lenguaje.
  - Capacidad de elaborar material digital diverso (videos, presentaciones multimedia...) que sirvan de complemento a sus trabajos.
2. Debates y de análisis en clase de material audiovisual, textos, y obras de Arte contenidos en el temario:
- Capacidad de interpretar y situar cronológicamente obras de arte desde el arte Primitivo al arte del siglo XXI, señalando los rasgos sociológicos más característicos de su estilo.
  - Capacidad de sentido crítico y goce estético ante la contemplación de obras de arte desde el arte primitivo hasta el arte del siglo XXI.
  - Capacidad de exponer oralmente y por escrito, de una forma clara y precisa, los conocimientos asimilados sobre los temas tratados.
  - Participación, respeto a los compañeros, capacidad de expresión oral, integración en el desarrollo de las clases, actitud positiva frente a la asignatura y disposición favorable para crear un clima de trabajo en el aula.

#### a. Rúbricas

Los trabajos y tareas solicitados se publicarán en classroom junto a las instrucciones, rúbricas y fecha de entrega. Adjuntamos una rúbrica a modo de ejemplo. Cada ejercicio llevará una rúbrica específica.

Contenidos	Excelente contenido. Enriquecido (consulta varias fuentes).			Se ajusta a lo indicado sin enriquecimiento alguno (o dicho enriquecimiento no se ajusta a los contenidos pedidos).			Contenido plagiado y/o poco relevante.		
	3	2	1	3	2	1	3	2	1
Capacidad de síntesis	Los argumentos e ideas se ajustan en forma y extensión.			Los contenidos expuestos son demasiado extensos o demasiado escuetos.			El contenido no se ajusta a lo solicitado.		
	3	2	1	3	2	1	3	2	1
Análisis y exposición de argumentos	Excelente análisis y exposición de argumentos.			El análisis y/o exposición de argumentos es mejorable.			El análisis y exposición es poco preciso.		
	3	2	1	3	2	1	3	2	1
Cohesión gramatical	Las ideas están bien enlazadas y con expresión gramatical correcta.			Algunos errores en la estructura gramatical y puntuación. Algunas ideas no están bien enlazadas.			Ideas mal estructuradas con importantes errores en la estructura gramatical.		
	3	2	1	3	2	1	3	2	1
Léxico y ortografía	Léxico y terminología adecuados. Sin errores ortográficos.			Terminología poco precisa y/o algunos errores ortográficos.			Léxico pobre y algunos errores ortográficos importantes.		
	3	2	1	3	2	1	3	2	1
Formato y forma de nombrar el trabajo solicitado	Se ajusta de forma muy adecuada a lo pedido. (PDF/PP/etc)			No se ajusta bien a lo solicitado. Algunos errores de maquetación.			No se ajusta a lo solicitado y presenta errores importantes de maquetación.		
	3	2	1	3	2	1	3	2	1
Índice y bibliografía*	Presenta correctamente índice y bibliografía.			Presenta índice y bibliografía mejorable.			Falta índice y/o bibliografía. <b>No será admitido para su corrección.</b>		
	3	2	1	3	2	1	3	2	1
Fuera de fecha de presentación*							<b>Penalización 20% nota</b>		
	3	2	1	3	2	1	3	2	1

**\*Los trabajos que no presenten índice ni bibliografía, no se admitirán para su evaluación/calificación.**

**\*Los trabajos y tareas presentados fuera de fecha y forma tendrán una penalización en la calificación del 20%.**

**b. Criterios de calificación**

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Exámenes y trabajos de carácter teórico	Rúbrica para trabajos teóricos y pruebas de nivel (escritas y orales)	35%
Actividades y tareas teórico prácticas	Rúbrica para trabajos y tareas teórico prácticas	35%
Actitud y participación en el aula	Anotaciones cuaderno del profesor sobre participación, motivación, buena disposición, responsabilidad y compromiso	30%

**El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):**

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar

a los mínimos exigibles en relación a los resultados de aprendizaje establecidos para promocionar, deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

#### 5.5.1. Convocatoria oficial 1ª (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Pruebas prácticas	Presentar los trabajos y tareas solicitados a lo largo del curso.	40%
Prueba teórica	Prueba escrita sobre los contenidos de curso.	60%

#### 5.5.2. Convocatoria oficial 2ª (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Pruebas prácticas	Presentar los trabajos y tareas solicitados a lo largo del curso.	40%
Prueba teórica	Prueba escrita sobre los contenidos de curso.	60%

En todas las convocatorias (1ª y 2ª ordinaria así como en extraordinaria) la calificación de ambas partes debe ser igual o superior a 5 para hacer media ponderada.

#### 5.5.3. Convocatoria extraordinaria (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria.

#### **6.- Medidas de atención a la diversidad.**

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

#### **7. Tratamiento del alumnado erasmus.**

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.